

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEI JA01140214
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CÓRDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17234 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	59/16
FECHA:	23-09-16

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente: D. Miguel Angel Moreno Díaz.- Director General de Gestión

Vocales: Dña. Salud Gordillo Porcuna. Subdirectora General de Gestión
D. José González Santacruz. Letrado de la Asesoría Jurídica.
D. Javier Salamanca Rodríguez . Asesor Técnico Superior Intervención.
D. Rafael C. Castellano Reyes. Técnico de Gestión de Unidad de Contratación

Secretario: D. Manuel J. Petidier Huertos

En la ciudad de Córdoba, siendo las 13:00 horas del día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, en el Despacho del Director General de Gestión, sito en la cuarta planta del edificio municipal de Capitulares, se reúne la Mesa de Contratación, mediante convocatoria extraordinaria y urgente, compuesta por las personas anteriormente relacionadas.

Constituida la Mesa en la forma indicada, por el Sr. Presidente se da inicio a la misma, con arreglo al Orden del Día que previamente había sido notificado:

PUNTO PRIMERO.- 100/16.- OBRA DE REMODELACIÓN DE LA CALLE MARQUÉS DE GUADALCÁZAR.

La Mesa de Contratación, acuerda admitir a la empresa licitadora que presentaba deficiencias en la documentación contenida en el sobre "A" y que a continuación se relaciona, ya que subsana la documentación dentro del plazo establecido y que aparece en la certificación de la empresa licitadora con el número que se indica:

	EMPRESA
15	LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS S.L.

La Mesa de Contratación acuerda fijar la apertura de los sobres "B" para el próximo día 26 de septiembre de dos mil dieciséis, a partir de las 11:30 horas, en en el Salón de Plenos sito en la primera planta del edificio municipal de Capitulares.

Código Seguro de verificación:ctuJxo6E+BM1AfFz1LA9zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	05/10/2016
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/4
	ctuJxo6E+BM1AfFz1LA9zA==		



DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS

UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO RAEL JA01140214

c/ CAPITULARES, 1 14071 – CÓRDOBA

☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17234 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	59/16
FECHA:	23-09-16

SEGUNDO.-70/16.- OBRA DE REMODELACIÓN DE LA CALLE JUAN DE CERVANTES.-

Por el Secretario de la Mesa se pone en conocimiento de los Miembros de la Mesa que la empresa JOPASA EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS, S.L., no ha presentado la documentación requerida mediante Decreto 7893 de 15 de septiembre de 2016, por lo que debe considerarse que ha retirado su oferta, por lo que de acuerdo con lo establecido en la Clausula 15 apartado C) del Pliego de Cláusulas Administrativas, debe procederse a efectuar propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente, de acuerdo con el orden en que han quedado clasificadas, por lo que la Mesa de Contratación propone adjudicar la *Obra de Remodelación de la calle Juan de Cervantes, a SEPISUR XXI, S.L.*

En base a lo anteriormente expuesto la Mesa de Contratación acuerda proponer que por la Concejala Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Excluir a la empresa JOPASA EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS, S.L., de la licitación del expediente relativo a la *Obra de Remodelación de la calle Juan de Cervantes*, por no cumplir con el requerimiento de documentación establecido en la Cláusula 15 B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Proceder a la notificación de la presente acuerdo.-

La Mesa de Contratación acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la entidad *SEPISUR XXI, S.L.*, con CIF B14716831, como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por la Concejala Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras se dicte el siguiente Decreto:

Código Seguro de verificación:ctuJxo6E+BM1AfFz1LA9zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	05/10/2016
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/4
	ctuJxo6E+BM1AfFz1LA9zA==		



DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS

UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO RAEL JA01140214

c/ CAPITULARES, 1 14071 – CÓRDOBA

☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17234 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	59/16
FECHA:	23-09-16

PRIMERO.- Requerir a la entidad *SEPISUR XXI, S.L.*, con CIF B14716831, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación de la *Obra de Remodelación de la calle Juan de Cervantes*, en la cantidad de 172.746,83 € más 36.276,83 € de I.V.A. (21%), total: 209.023,66 €, en cuyo precio se incluyen las siguientes mejoras:

- Instalación Eléctrica, Alumbrado y Señalización: 29.991,46 €.
- Reducción del plazo de ejecución de las obras en veintitrés días respecto del plazo inicialmente previsto siendo, por tanto, el plazo ofertado de DOS MESES Y SIETE DÍAS.
- Ampliación del plazo de garantía en diez años más sobre el mínimo exigido.

para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 9.876,65 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, más el cinco por ciento adicional del importe de las mejoras al Proyecto ofertadas por dicha entidad, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en el TRLCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
- Acreditación de haber efectuado ingreso a favor del Ayuntamiento de Córdoba en la cuenta número ES31 0237 0210 3091 5262 9541, por importe de 64,36 €, correspondiente a los gastos de publicación del correspondiente anuncio de licitación en el B.O.P.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo

Código Seguro de verificación:ctuJxo6E+B1AfFz1LA9zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	05/10/2016
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/4
	ctuJxo6E+B1AfFz1LA9zA==		



DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS

UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO RAEI JA01140214

c/ CAPITULARES, 1 14071 – CÓRDOBA

☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17234 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	59/16
FECHA:	23-09-16

señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- 56/16.- SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO.-

Previa declaración de Urgencia, los miembros de la Mesa conocen alegaciones formuladas por el Grupo El Yate, así como documentación justificativa de la misma, solicitando sea admitida su oferta por entender que está dentro de plazo. Los miembros entienden que la documentación aportada en nada desvirtúa lo acordado en la Mesa de contratación del día 19 de septiembre, ya que según recibo del CORE/2016/00100353, la oferta se presentó en el Registro General de este Ayuntamiento a las 14:06 del día 9 de septiembre, por tanto fuera del plazo límite establecido, que eran las 14:00 horas de dicho día.

La Mesa de Contratación adopta el acuerdo de ratificarse en la inadmisión a la licitación del Servicio de Comidas a Domicilio, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.h) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, la oferta remitida por la entidad EL YATE, S.C.A. por haber sido presentada fuera del plazo establecido, que fue hecho público tanto en el Anuncio de Licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba como en el anuncio de licitación y en el documento de pliegos publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Miguel Angel Moreno Díaz
(firma electrónica)

EL SECRETARIO
MANUEL J. PETIDIER HUERTOS
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: ctuJxo6E+BM1AfFz1LA9zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Díaz - Director General de Gestión	FECHA	05/10/2016
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/4
	ctuJxo6E+BM1AfFz1LA9zA==		

